



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3551**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Benancio Herrera Rivera
Demandado : Luis Arbey Ramos Osorio
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00276-00

La Unión Valle del Cauca, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente, el demandante solicita que se haga entrega de los depósitos judiciales existentes; Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra debidamente liquidado y que el apoderado judicial tiene la facultad de recibir, se considera que es procedente la petición por lo que a ello se accederá

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Único: Hacer entrega de los depósitos judiciales existentes en el proceso, a favor de Carlos Andrés Rodríguez Quiñones, identificado con cedula de ciudadanía número 14.704.292, de conformidad con la solicitud elevada, hasta la concurrencia del crédito y las costas de conformidad con lo dispuesto en el Art 447 del Código General del Proceso. Líbrese los oficios a que haya lugar.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8633277fe8835b37a5d7fc75dcca0ee46c29922a10c82794bd863798ab45b3**

Documento generado en 07/12/2022 04:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>